

# RECOMENDACIONES PARA PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS FRENTE AL COVID-19 Y ANTE EL ESTADO DE ALARMA

¿Qué podemos hacer para garantizar el bienestar de nuestras mascotas y proteger la salud de todos? A continuación, se informa sobre las principales cuestiones que afectan a nuestros animales de compañía.



## ¿Pueden nuestras mascotas transmitir el coronavirus COVID-19?

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en este momento **no hay evidencia de que los animales de compañía como perros o gatos u otras mascotas puedan transmitir COVID-19.**

La OMS recomienda por higiene lavarse cuidadosamente las manos con agua y jabón después de tocar nuestras mascotas.

## ¿Puedo salir a la calle con mi perro?



**Pasear a nuestro perro es necesario para su bienestar.** Podemos seguir paseándolos **en los alrededores de nuestro domicilio,** y por el **tiempo estrictamente necesario,** respetando siempre las normas higiénicas.

En el paseo de los animales **debes evitar la formación de grupos con otros dueños de mascotas.** Debes **respetar** en cualquier caso **las medidas higiénicas necesarias:** lavarse las manos, mantener la distancia social, cubrirse la boca al toser o estornudar y no tocarse ojos, nariz y boca.



## ¿Están las tiendas de animales y las clínicas veterinarias abiertas?

Según el Real Decreto 463/2020 en su artículo 10.1 que recoge los establecimientos abiertos al público, **se garantiza la apertura de clínicas y tiendas veterinarias.** Las peluquerías para mascotas no estarán abiertas en la Comunidad de Madrid.



## ¿Qué hago si mi mascota necesita ir al veterinario?

En caso de que nuestra mascota enferme o sufra un accidente, **antes de acudir a la clínica ponte en contacto por teléfono con tu veterinario habitual,** para que valore el caso y te indique qué debes hacer.

**Si tienes síntomas de COVID19 no debes acudir con el animal a la clínica veterinaria;** comunica la situación por teléfono y busca una persona que pueda llevarlo al centro veterinario



## Si mis animales no viven conmigo, ¿puedo ir a atenderlos?

Si tienes animales que no viven en tu domicilio **puedes acudir al lugar donde se encuentren para prestarles los cuidados necesarios.** En el caso de las colonias felinas controladas, las personas o asociaciones que las atienden podrán acudir al lugar donde se encuentren las mismas para proporcionarles la alimentación necesaria.

## ¿Qué tengo que hacer si soy positivo al coronavirus, tengo síntomas o no puedo salir de casa?



Si has dado positivo al coronavirus, tienes síntomas o si al ser una persona de riesgo no quieres o no puedes salir, piensa en el bienestar de tu animal de compañía y **delega su cuidado a un familiar o un conocido que pueda hacerse cargo de él para evitar riesgos.**

**Los utensilios habituales de tu mascota** (comederos, correas...) **debes desinfectarlos adecuadamente** antes de traspasarlos.

**Si no puedes delegar su cuidado en otra persona** evita en la medida de lo posible el contacto con tu mascota, mantén una correcta higiene, lavándote las manos antes y después de haber tocado el animal, su comida o sus utensilios.



## En caso de una hospitalización urgente por una supuesta infección por coronavirus, ¿qué pasará con mis animales?

Los animales que pertenecen a un paciente hospitalizado **deben ser atendidos por familiares, vecinos o amigos** a cargo quienes seguirán las medidas de higiene sanitaria marcadas por las autoridades sanitarias.

**En caso de imposibilidad de atención,** es **absolutamente necesario informar a las autoridades** sobre la presencia de animales en el domicilio de la persona hospitalizada.

## ¿Qué hace la Comunidad de Madrid?



**La Comunidad de Madrid** está en contacto constante con las entidades de defensa de los animales, los ayuntamientos y veterinarios para detectar cualquier necesidad que pueda surgir ante el COVID-19.

**El Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAAM)** sigue trabajando, prestando sus servicios a 78 Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que tienen firmado un convenio de recogida de perros y gatos vagabundos y/o abandonados con la Comunidad de Madrid.

Debido a la situación de pandemia, **el CIAAM** no se encuentra abierto al público pero siguen acudiendo los trabajadores para atender y garantizar el bienestar de los animales acogidos en el centro. Asimismo, se sigue facilitando la adopción de animales, pero únicamente por vía telemática.

